



### AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº .AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
320	22599	19/02/2012
REGIÓN DE TRAMITE : IX REGIÓN		

#### IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	ANDRES HERIBERTO MUÑOZ PRADO Y OTROS.		
RUT EMPRESA	50504310-3	Nº	363
REGIÓN	VIII REGIÓN	FONO	98025370
COMUNA	SAN CARLOS	CIUDAD	
DOMICILIO	JOAQUIN DEL PINO	EMAIL@	marceloserviciosagricolas@yahoo.es

#### INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	MAQUINA COSECHADORA CON CARRO		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 0.0	Tara ▶ 8	PBT ▶ 8

#### INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ IX REGIÓN	Destino ▶ VI REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ CURACAUTIN	Destino ▶ PERALILLO
LOCALIDADES	Origen ▶ CURACAUTIN	Destino ▶ PERALILLO
RUTA A RECORRER	5-SUR I-50	
TOTAL DE K.M	557	Fecha Aprox. Viaje 20/02/2012

#### INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.30	Carga ▶ 0.0	Total ▶ 3.30
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 4.0	Carga ▶ 0.0	Total ▶ 4
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 18.0	Carga ▶ 0.0	Total ▶ 18.0

#### INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ YJ-2826	SemiRemolque ▶ -	Remolque ▶ -
----------	--------------------	------------------	--------------

#### CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	8						
TIPO DE EJES	(S)	(S)					
PESOS X EJES	5	3					
Nº DE RUEDAS	2	2					
DISTANCIAS ENTRE EJES	3.5	3.5					

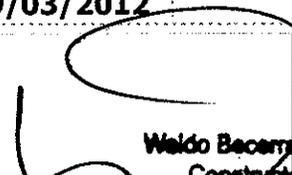
DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ TRANSITAR SOLO CON LUZ DIA

#### AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 20/02/2012      FECHA HASTA ▶ 09/03/2012

  
**Waldo Becerra Erlichun**  
 Conservador Civil  
 Firma jefe Depto. Conservación (S) Vialidad Maipo

